

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

COMISIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JUAN JOSÉ LABORDA MARTÍN

celebrada el martes, 13 de febrero de 2007

ORDEN DEL DÍA:

- Dictaminar el Acuerdo de cooperación en materia de protección civil entre la Comunidad Autónoma de Galicia y la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias. (592/000009).
- Designar la Ponencia que informe la Propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears. (605/000004).

Se abre la sesión a las dieciséis horas.

El señor PRESIDENTE: Señorías, se abre la sesión. Como punto previo del orden del día tenemos la lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 18 de diciembre del pasado año.

¿Alguna observación al acta? (*Pausa.*)
Queda aprobada.

— DICTAMINAR EL ACUERDO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (592/000009).

El señor PRESIDENTE: Punto primero del orden del día: Dictaminar el Acuerdo de cooperación en materia de

protección civil entre la Comunidad Autónoma de Galicia y la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

Al no haber ningún dignísimo representante de ninguna de las dos comunidades, pasamos al turno de portavoces de los diferentes grupos parlamentarios.

¿Alguna de sus señorías quiere hacer uso de la palabra? (*Pausa.*)

¿Quieren sus señorías que dé lectura del documento que vamos a aprobar? (*Asentimiento.*)

Dice así: Visto el texto de Acuerdo de cooperación en materia de protección civil entre la Comunidad Autónoma de Galicia y la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de 21 de diciembre de 2006.

Considerando la facultad que el artículo 56 c) del Reglamento del Senado atribuye a la Comisión General de las Comunidades Autónomas.

Considerando que, sin perjuicio de la denominación inicialmente conferida por las dos Comunidades Autónomas firmantes, dicho Convenio ha sido remitido por la Mesa de la Cámara a esta Comisión, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 145.2 de la Constitución y el artículo 137 del Reglamento del Senado.

Considerando que dentro del plazo reglamentariamente establecido no se han formulado propuestas relativas a este convenio ni por los senadores ni por los grupos parlamentarios de la Cámara.

La Comisión General de las Comunidades Autónomas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 145.2 de la Constitución Española y en el artículo 137.3 del Reglamento del Senado, acuerda elevar al Pleno de la Cámara su dictamen favorable a la toma de conocimiento de la celebración del Acuerdo de cooperación en materia de protección civil entre la Comunidad Autónoma de Galicia y la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES el 21 de diciembre de 2006, sin oponer reparo alguno de la misma y entendiendo que no requiere autorización de las Cortes Generales.

¿Se puede aprobar por asentimiento? (*Asentimiento.*)
Así se declara. Muchas gracias.

— DESIGNAR LA PONENCIA QUE INFORME LA PROPUESTA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE LAS ILLES BALEARS (605/000004).

El señor PRESIDENTE: Punto segundo del orden del día: Designación de los miembros de la ponencia que ha de informar la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears.

Los señores portavoces me han facilitado la tarea, haciéndome llegar el nombre de los ponentes, que paso a leer. Por el Grupo Parlamentario Mixto, el senador Cuenca Cañizares; por el Grupo de Coalición Canaria, el senador Mendoza Cabrera; por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, el senador Casas i

Bedós; por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, la senadora Loroño Ormaechea; por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, el senador Aleu i Jornet; por el Grupo Parlamentario Socialista, los senadores Bellón Martínez, Curiel Alonso y Pérez Sáenz; y por el Grupo Parlamentario Popular, los senadores Seguí Díaz, Gutiérrez González, Ripoll y Martínez de Bedoya y Marí Marí.

¿Están ustedes conformes? (*Asentimiento.*)

Queda, por tanto, aprobada la composición de la ponencia.

Cabe ahora un turno de portavoces.

¿Alguna de sus señorías quiere intervenir? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Pérez Sáenz.

El señor PÉREZ SÁENZ: Muchas gracias, señor presidente.

En este momento, cuando la propuesta de reforma del Estatuto de las Islas Baleares llega a la Comisión General de las Comunidades Autónomas, quiero transmitir algunas ideas.

Es la cuarta propuesta de reforma de estatuto que llega al Senado, a la Comisión General de las Comunidades Autónomas y la primera idea que quiero transmitir es la de normalidad. Estamos en un proceso de reformas estatutarias, y queda claro, por si no ocurrió así en algunos momentos, al principio de estas reformas, que está dentro de la normalidad en la reforma, actualización y profundización del Estado autonómico. No se trata, por tanto, de otra cosa, aunque en su momento incluso se dijo que podía significar la reforma de nuestro Estado. Pero no es así, es decir, estamos en ese proceso de normalidad, y bienvenida sea esa concepción de normalidad que algunos defendimos desde el primero momento.

La segunda idea que quiero dejar clara es que esta iniciativa de reforma de estatuto, al igual que las otras tres, ha partido de una facultad que el constituyente deja a las asambleas autonómicas, aunque durante todos estos procesos de reformas estatutarias hay también quien ha dicho que esa idea había partido del Ejecutivo, del Gobierno de la nación. Queda, pues, claro otra vez más que esta iniciativa parte de la facultad que tiene cada Parlamento de cada comunidad autónoma para modificar su estatuto. Se parte, por tanto, de esa facultad. Y la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares ha considerado que era el momento propicio para presentar esta reforma. No ha habido otras razones. Por tanto, en esa voluntad descansa el que venga hoy a esta Cámara la reforma de los estatutos y no en ninguna otra. Y si no, que no la hubieran traído. Lo digo porque estoy viendo que hacen gestos algunas de sus señorías.

La tercera idea es que me congratula que esta reforma haya venido, al igual que otras, con un amplio respaldo de los grupos políticos del Parlamento de las Islas Baleares y que se haya reforzado el acuerdo debido a la asunción de algunas enmiendas presentadas por ellos a su paso por el Congreso de los Diputados.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Tiene la palabra el senador Seguí.

El señor SEGUÍ DÍAZ: Muchas gracias, señor presidente.
Quisiera únicamente articular dos o tres ideas.

En primer lugar, en nombre de nuestro grupo parlamentario, y más concretamente en nombre de los senadores del Partido Popular de Baleares, quiero celebrar el que en esta legislatura hayamos sido capaces de llegar a tiempo para que entrara en las Cortes Generales esta reforma, la cual, previsiblemente, se aprobará también en esta Cámara. Se trata de un texto de reforma del Estatuto de Autonomía para Baleares básicamente consensuado entre las fuerzas políticas mayoritarias de nuestra comunidad autónoma. Como digo, eso es motivo de celebración para nuestra formación política.

En segundo lugar, es también motivo de celebración para nosotros el que se haya tratado de un proceso de revisión, como ha dicho el portavoz socialista, dentro de la normalidad. Y debería decir aún más. Los procesos de revisión estatutaria que se promueven en comunidades

autónomas gobernadas por el Partido Popular se hacen desde la normalidad y el acuerdo. Queremos celebrar esta cuestión, así como que nos encontramos ante un estatuto no conflictivo, puesto que no despierta recelos, ante un estatuto que profundiza en el autogobierno a la vez que en él se establecen cauces de respeto absoluto a la Constitución Española. Creo que, desde ese punto de vista, es ahora cuando empieza el trámite de este estatuto. Debemos congratularnos todos de que así sea. Baleares y toda España pueden estar de enhorabuena al ver que se produce en Baleares un proceso de revisión estatutaria con toda normalidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Señorías, quiero decirles que la ponencia se reunirá a las cuatro y media en la Sala de Tapices, es decir, dentro de un momento.

Se levanta la sesión.

Eran las dieciséis horas y veinte minutos.

Edita: © SENADO. Plaza de la Marina Española, s/n. 28071. Madrid.
Teléf.: 91 538-13-76/13-38. Fax 91 538-10-20. <http://www.senado.es>.

E-mail: dep.publicaciones@senado.es.

Imprime: ALCANIZ-FRESNO'S - SAN CRISTÓBAL UTE
C/ Cromo, n.º 14 a 20. Polígono Industrial San Cristóbal
Teléf.: 983 21 31 41 - 47012 Valladolid
af@alcanizfresnos.com.

Depósito legal: M. 12.580 - 1961